



Radicado: D 2025070004479

Fecha: 15/10/2025



Tipo:
DECRETO



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

DECRETO

"Por medio del cual se acepta una renuncia irrevocable"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 125, establece que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

En efecto, el numeral 4., del artículo 2.2.30.6.11 del Decreto 1083 de 2015, dispone que el contrato de trabajo termina: *"Por mutuo consentimiento"*.

Mediante el escrito con radicado 2025010527792 del 02 de octubre de 2025, el señor **RUBEN DARIO RESTREPO ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía **8.394.732**, presenta renuncia al cargo denominado **COTERO** (Trabajador Oficial), código **924**, grado **04**, NUC Planta **0212**, ID Planta **5977**, asignado a la **DIRECCIÓN DE BIENES Y SEGUROS – SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**, perteneciente a la **SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del **24 de noviembre de 2025**.

De conformidad con lo anterior, se considera procedente aceptar la renuncia en los términos solicitados.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el señor **RUBEN DARIO RESTREPO ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía **8.394.732**, al cargo denominado **COTERO** (Trabajador Oficial), código **924**, grado **04**, NUC Planta **0212**, ID Planta **5977**, asignado a la **DIRECCIÓN DE BIENES Y SEGUROS – SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**, perteneciente a la **SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del **24 de noviembre de 2025**.

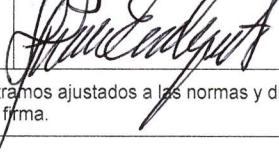
ARTÍCULO SEGUNDO: Informar de la presente aceptación de renuncia a la Dirección de Compensación y Sistema Pensional -Subsecretaría de Talento Humano, de la Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos, para los fines pertinentes, para lo cual se remitirá copia del Decreto.

“Por medio del cual se acepta una renuncia irrevocable”

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente Decreto de acuerdo a lo establecido en la Ley 1437 de 2011, informando que contra el mismo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador de Antioquia

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Martha Luz Eusse Llanos – Profesional Universitario		03/10/2025
Revisó	Alejandra Figueroa Escudero - Directora Personal		06/10/2025
Aprobó	Martha Elena Cifuentes Rendón – Subsecretaría de Talento Humano		06/10/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			